



TRELEW, 21 DIC 2023

VISTO:

Las Notas FCE-DAEQ N° 12744 y 12745/23, el Decreto N° 1246/15, la Resolución N° 048/22 CDFCE, la Ordenanza CS N° 151, y la Nota FCE-DIR.DOC N° 12852/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la NOTA FCE-DAEQ N° 12744/23, el Cr. Claudio Adrián Cardacci, Delegado Académico Esquel elevó para su tratamiento, la renuncia del Cr. Ariel Sebastián Giannandrea al cargo interino como Profesor Adjunto en el Espacio Disciplinar Auditoria Contable de Delegación Académica Esquel.

Que en el marco de dicha designación, el Cr. Giannandrea se desempeñaba como Profesor Responsable de la Asignatura Contabilidad IV, Delegación Académica Esquel.

Que resulta necesario asignar la responsabilidad de la Asignatura Contabilidad IV Delegación Académica Esquel para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas durante el ciclo lectivo 2024.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su artículo 14 que "...La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes regulares, de la categoría inmediata inferior...".

Que asimismo el Artículo 14 del Decreto N° 1246/15, indica que simultáneamente o en el mismo acto de la cobertura de vacantes, en caso de ser definitiva, deberá efectuarse el llamado a concurso.

Que la cátedra mencionada se encuentra integrada además por el Cr. Marcelo Sebastián Burgos como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, regular en Carrera Académica, y de acuerdo a lo propuesto por el Delegado Académico mediante Nota FCE-DAEQ N° 12745, corresponde que sea quien ocupe el cargo

Que por Resolución N° 048/22 CDFCE el Cr. Marcelo Sebastián Burgos se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar Auditoria Contable, Delegación Académica Esquel.

Que la Ordenanza CS N° 151, en su Artículo 6, II, Inc. a), establece que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que corresponde otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía al Cr. Marcelo Sebastián Burgos, para posibilitar su designación interina como Profesor Adjunto, a fin de asignarle la responsabilidad del dictado de la Asignatura Contabilidad IV, Delegación Académica Esquel.

Que mediante la Nota FCE DIR.DOC N° 12852/23, la Secretaria Académica, propone otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Cr. Marcelo Sebastián Burgos, CUIL N° CUIL N° 20-26944712-6, en su cargo Regular; y su designación interina, como Profesor Adjunto, Dedicación semiexclusiva, con una carga horaria equivalente a 20 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Auditoria Contable, Departamento Contable, Delegación Académica Esquel, todo ello a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, por corresponder que en forma simultánea en que se dispone la promoción transitoria se efectúe el llamado a concurso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto N° 1246/15, y por ser atribución del Consejo Directivo, la Secretaria Académica manifiesta en su nota que se elevará dicha propuesta para su tratamiento.

7-121/23



Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 121-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 2023.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **OTORGAR** Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Cr. Marcelo Sebastián Burgos, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, en el cargo Regular de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, con dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Auditoría Contable, designación efectuada mediante Resolución N° 048/22 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR**, Interinamente, al Cr. Marcelo Sebastián BURGOS, CUIL N° 20-26944712-6, como Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, con una carga horaria equivalente a 20 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **Auditoría Contable**, Departamento Contable, Delegación Académica Esquel, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 3°.- La designación objeto de la presente Resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

121/23

CDFCE.-